



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Ampliación de Créditos **037/2024**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (24.968,45€)**, constituye una ampliación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.

- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Exceso de derechos reconocidos sobre la previsión de ingresos del subconcepto de ingresos 450.30 "Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de educación", en el proyecto de gastos con financiación afectada 2023/3/00000/18, por importe de 24.968,45 €.

Según los antecedentes obrantes, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera es titular de la Escuela Infantil El Paje de La Barca de la Florida, teniendo la gestión concedida a la empresa Senda S.L. desde el año 2013. El plazo de concesión administrativa fue ampliado hasta el 12 de agosto de 2024, mediante acuerdos de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2019 y 11 de diciembre de 2023.

Los puestos escolares están subvencionados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, ya que la Escuela está adherida al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, estando dichas ayudas articuladas mediante convenio firmado el 22 de febrero de 2021 por el Director General de la Agencia Andaluza Pública de Educación y el 12 de marzo de 2021 por la Alcaldesa de Jerez, con un plazo de validez de 4 años.

En el Presupuesto municipal los ingresos mensuales que efectúa la Junta de Andalucía se contabilizan en la aplicación del Presupuesto de Ingresos 450.30.

La aplicación del Presupuesto de Gastos a la que se imputan las transferencias a la empresa Senda S.L. es 12/32310/479.00 "Otras subvenciones a empresas privadas-Funcionamiento Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria- Educación". Esta aplicación está definida como ampliable en la Base 7ª de Ejecución del Presupuesto para el año 2022, prorrogado para 2024, en función de los derechos reconocidos en la aplicación de ingresos 450.30.

Los ingresos y gastos vinculados a la gestión de los puesto escolares de la Guardería El Paje se incorporan a un proyecto de gasto con financiación afectada, que se apertura para cada curso escolar.

El proyecto de gasto para el curso escolar 2023-2024 tiene el código 2023/3/00000/18. Al cierre del ejercicio 2023 la ejecución de este proyecto es la siguiente:

Año	Tipo	Órgano gestor	Nº	Denominación	Gastos Previstos	Ingresos Previstos	Obligaciones Reconocidas Ejercicio	Derechos Reconocidos Ejercicio
2023	3	00000	18	SUBV.JUNTA ANDALUCIA GUARDERIA EL PAJE CURSO 2023-24	32.967,38	57.935,83	32.967,38	57.935,83

Los ingresos previstos superan a los gastos previstos en 24.968,45 €. Esta diferencia se debe al exceso de derechos reconocidos sobre las previsiones de ingresos, por importe de 24.968,45 €, provocado por los cobros el día 26 de diciembre de 2023 de las liquidaciones que se detallan a continuación:

Código Cifrado de Verificación: S427J4R0N6U2UV8			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio		FECHA 28/06/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA 28/06/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/6433			



Ayuntamiento de Jerez

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicac	Importe	Texto Libre
120230014684	I	26/12/2023	2023 45030	20.120,36	INGRESO SUBV. CONVENIO COLABORACION CONSEJERIA EDUCACION EL PAJE MES NOVIEMBRE 2023
120230014685	I	26/12/2023	2023 45030	1.950,02	INGRESO SUBV. CONVENIO COLABORACION CONSEJERIA EDUCACION EL PAJE REGULARIZACION MES SEPTIEMBRE 2023
120230014686	I	26/12/2023	2023 45030	2.898,07	INGRESO DE SUBV. CONVENIO COLABORACION CONSEJERIA EDUCACION EL PAJE REGULARIZACION MES OCTUBRE 2023
			TOTAL	24.968,45	

Estos mayores ingresos debieron financiar un expediente de ampliación de crédito, ya que los derechos reconocidos del proyecto de gasto superaron las previsiones de ingresos y gastos pero, debido a la fecha de cobro, a final de ejercicio, no hubo plazo suficiente para la aprobación de la modificación presupuestaria antes del final de año. Por esta razón no existe remanente de crédito incorporable al ejercicio 2024 y las obligaciones correspondientes a estos ingresos se han imputado a los créditos iniciales de 2024 en vez de al crédito incorporado del ejercicio 2023, que es el ejercicio en que se registró esta financiación.

En el año 2024 la situación actual del proyecto es la siguiente:

Año	Tipo	Órgano gestor	Nº	Denominación	Gastos Previstos	Ingresos Previstos	Obligac. Reconocidas Ejer.	Oblig. Rec. Netas Ejer. Anteriores	Derechos Reconocidos Ejer.	Der. Rec. Netos Ejer. Anteriores
2023	3	00000	18	SUBV.JUNTA ANDALUCIA GUARDERIA EL PAJE CURSO 2023-24	198.967,38	223.935,83	80.335,06	32.967,38	101.215,41	57.935,83

A pesar de que todo el crédito consignado en la aplicación de gastos 12/32310/479.00 se ha asignado al proyecto de gasto 2023/3/00000/18, se mantiene el desfase entre ingresos y gastos previstos en la cantidad de 24.968,45 €, procedente del ejercicio 2023, y no existe remanente de crédito a incorporar que incremente los gastos previstos para igualarlos a los ingresos.

La ampliación de crédito, financiada por mayores derechos reconocidos sobre los ingresos previstos en el proyecto, equilibrará las previsiones de ingresos y gastos y corregirá el coeficiente de financiación, y en consecuencia la desviación de financiación del proyecto, dotando el crédito necesario para el reconocimiento de las obligaciones a favor de Senda S.L.

- La aplicación de gastos 12/32310/479.00 es una de las declaradas ampliables en punto 2 de la Base 7.3 de Ejecución del Presupuesto del año 2022, prorrogado para el ejercicio 2024, en función de los mayores derechos reconocidos sobre los previstos en la aplicación de ingresos 450.30.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

Código Cifrado de Verificación: S427J4R0N6U2UV8	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor
FECHA	28/06/2024
FECHA	28/06/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/6433	



NECESIDADES DE CRÉDITO

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS			
Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
2023/3/00000/18	12/32310/47900	Otras subvenciones a empresas privadas- Funcionamiento centros docentes enseñanza infantil y primaria	24.968,45
Suma Ampliación de Crédito			24.968,45
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO			24.968,45

FINANCIACIÓN

MAYORES INGRESOS			
Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
2023/3/00000/18	450.30	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de educación	24.968,45
Suma Mayores ingresos			24.968,45
TOTAL FINANCIACIÓN			24.968,45

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.3 del actual Presupuesto, y visto el informe de intervención de fecha 24 de junio de 2024, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Ampliación de Créditos 037/2024**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **24.968,45** euros.

D. Francisco J. Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023

Código Cifrado de Verificación: S427J4R0N6U2UV8			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	28/06/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	28/06/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/6433			